

N. L. L. Villa de Vergara.

155

Or
Mui S. mio: Con el mayor gusto ^{no} re.
la favorecida d. N. de 23 del pasado,
enque me expresa la honra, que a
N. dero, de haverme incluído en el
Poder a los hijos de N., que han de con-
currir a la proxima Junta general
que esta M. N. L. L. Prov. ha de celebrar
en la sala de Ajuntam. a N. dero
des de Julio hasta su conclusion: Que-
do mui agradecido dela confianza,
que merezco a N., y mortificado suma-
mente, por no poder disfrutarla (re-
gun me impelen los descor) hallan-
dome por ahora por las circunstan-
cias, que a N. son notorias, previen-
do áno salir de esta Universidad de
Tun, cuyo Agoderado, el ^{or} 8. Marques
de Rocavende presentará en nombre
de ella algunos Memorials, y a su con-
tenido dero con las mayores veras

se atiende, mediante la proteccion
y eficacia de V. S. de quien tengo la
esperanza de conseguir el fin, que
sea, y el que me dispense con con-
mas ordenes en obsequio de V. S.

Nro S. prospere a V. S. los muchos
años, que puede. Juan, y Julio

a 1749

B. M. de V. S. de V. S.

Al Marq. de Valdepena

mes de Julio que por ser tan inmen-
sa la distancia en esta Corte presida en
dos o tres meses, me sea sumaria-
mente informado, ni poder corresponder al
fin, y especial atención de V. S., aque-
llo que no me tenga oído en su obsequio,
pues solo decaeré correspondiendo a lo
que me pide que tengo la acudida
entrevista de V. S.

En lo que respecta a V. S. con
mayor grandera dilatado años. Citado
a fines 21 de Mayo.

M. de V. S. m. de V. S.
M. de V. S. m. de V. S.

At. V. S. L. Excmo. Sr. D. Juan de Borja.

Señora
Muy noble y muy leal Villa de Vergara

La memoria, distintivo, fineza, y amor,
con que me he encontrado, favorecido
por la apreciable, y estimada carta
de V. C. de data de 23 de Mayo pro-
ximo pasado, que ha llegado a mi
poder el 14 del Corriente, aumentan
el filial reconocimiento que profeso,
que en mi lo verá eterno, con el
mas vivo deseo de corresponder
en quantas ocasiones se me pudiesen
ver proporcionar; pues convengo,
y convengare la perpetua ley
que me corresponde por los vincu-
los de hijo, y de obligado; y aunq.
con la obediencia quisiera correspon-

al singular favor que merezco
V. S. permítame pero como Madrid
tan interesada en que los hijos
procuren atender á la obligación
y subordinación a que les puede
constituir como ante el empleo en
que se hallen, pueda manifestar
y hacer presente, que respecto a
podermé separar de aquí sin ob-
nex el R. permiso de S. M.
que aunque me la concediere fin-
dola por este correo, no quedará
tiempo para podermé hallar en
el determinado para la Junta
General, por debex ver el 2 de Julio
proximo segun V. S. me invinca
en la expresada carta.

Espero que V. S. con su maternal
amor disimulará mi involuntaria
falta, persuadiendome de que me

158
Cumamente venerible el no poder
en esta ocasion lograr el gusto y
satisfaccion que tendria de ver a
V. S. y recibir sus honras.

Quedo con el debido respeto
implorando del altísimo prospero
a V. S. y le convenue, los m. y felice
A. de mi deves. Para na 21 de
Junio de 1749.

B. L. A. S. Sumas Vnula
Reconocido nro

En Buenos Ayres
na
E

8.

u

q

z

h

q

u

h

[Large decorative flourish]

Quis mis: R la de V. de 22 del

país. con mi mas espe^l estimacion

por la honrra, que se ha venido. H. e

dispensarme, incluiendome en su

podex entre los constituyentes, que han

de concurrir a autorizar el asiento

de V. en el distinguido congreso de la

Junta general, que es a N. E. y

H. L. 1202. ha de celebrax en el p^{mo}

mes de Julio en la sala del Ayun-

tamiento de V. y ya que no me

sea fácil en esta ocasión disputar
apreciable honra, quedo con ella sumo
complacido agraciendola con las máximas
veras, a V. con la esperanza de que la
tenga presente para emplear
con ella en su obsequio.

Dios Gu a V. m. a. com.
del Masio. 9 de Junio de 1749

J. M. de S. su m.
Indido Capacionado
El yondi de la Torre alta

M. E. y M. L. Villa de Separa

N.º y Leat Villa de Tanager

El Goto, y me a Causado, et falkum²⁰ de mi es-
 posa se me a Aumentado al ver q tiene aver moti-
 bo de no poder disputar los Altos labores, que
 la Teneosidad de B. me franquia p.ª en su
 Junta Teneosad, pero como p.ª me agradum²⁰
 es lo mismo, y se pasare a Verbos, Quedo por
 tanta honrra meamente Capito de la Hon-
 tad de B. a q.ª sup^{co} se sista de tener tambien
 presentes a mis hijos p.ª retener de los quando
 los alie Capores de satisfacer a sus preceptos=

N.º 20. S. me G.ª de B. en la maiones prope-
 ridad, y me fikat afecto de Lea. Canani a
15 de Junio de 1792.

El mas humil, i afecto hijo, i su. de B.

Don Joseph Yon.º Duque
 Albrada

My dear Mother

I have just received your letter of the 11th inst. and am very glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I hope to hear from you again soon.

Yours affectionately

John Smith

Llevo muy reconocido al Onroso
Destino que se sirve V.S. dar
â mi filial sumisión para la
proxima Junta Gral, que hade
celebrar en la Sala de su Ayun-
tamiento esa M. N. y M. L.
Provincia de Guipuzcoa; y qui-
siera para manifestarlo, que hu-
viere proporción entre mi actual
estado, y el mandato de V.S. p.
obedecerle; pero bien sabe V.S.
que requiere precisa Residencia

personal en esta Corte el Encar-
go interino en que me ha puesto

Regimiento de Guardias; en

cuyo Jex múnos no me queda

arbitrio para mas que ren-
der

â V. S. las devidas gracias por

tan singular fauor, y el que a

de en las muy estimables ex-
presiones de su Carta, y Of

ces me â su Disposición por

quales quiera otros asuntos

que sean compatibles con mis

inevitables Embarazos.

Quedo señor su

162
a V. S. muchos, y felizes
años que desee. Madrid to.

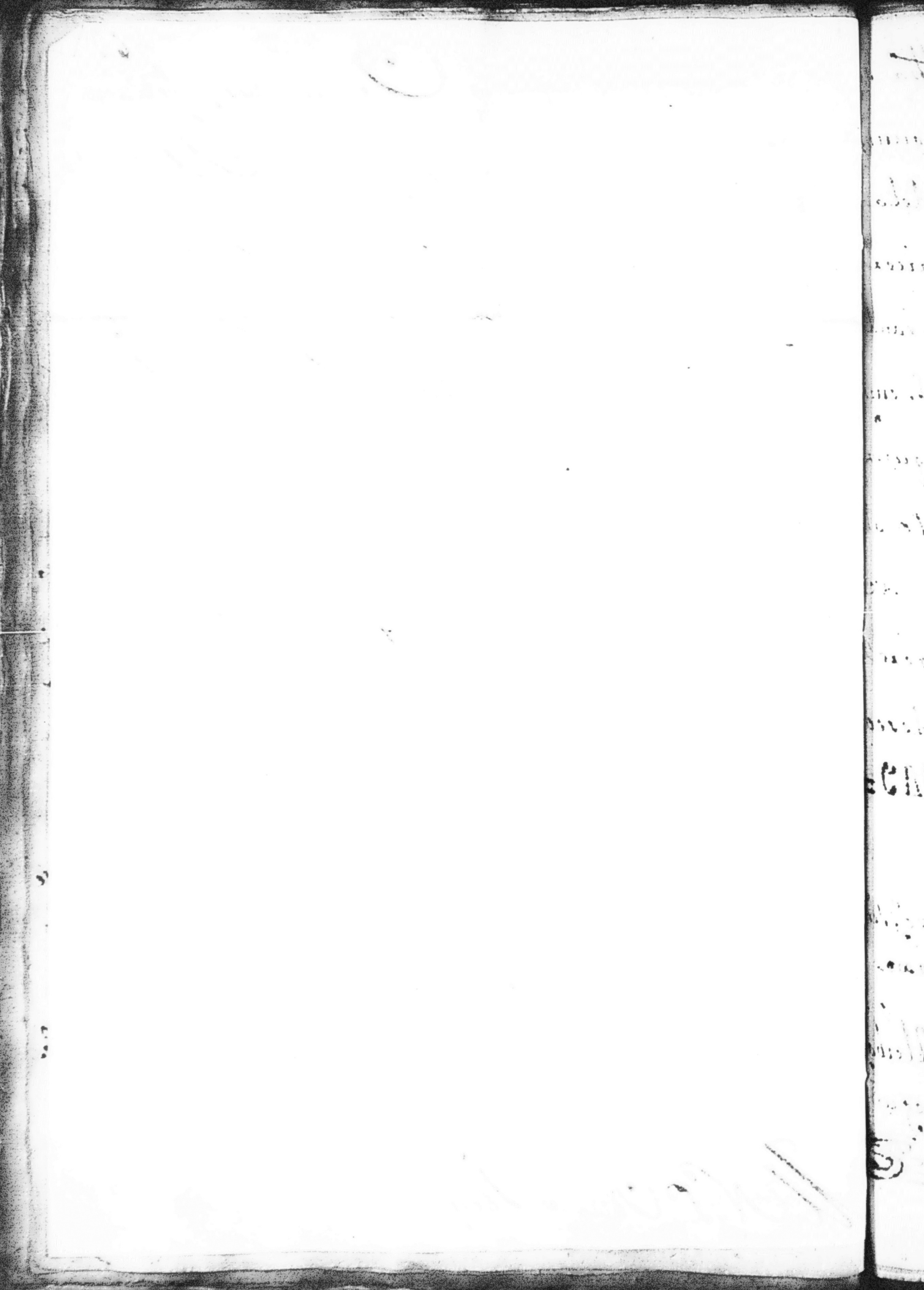
de Junio de 1743.

P. m. de V. S.

Sum. fav. de V. S. y Rever. Señal.

Ante de Lope de

J. N. de Villa de Bergara.



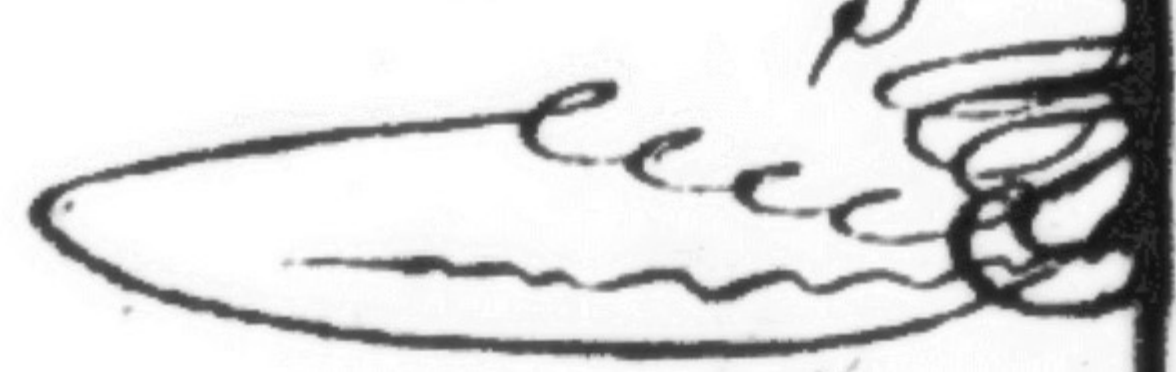
N. I. L. Villa de Oaxaca.

La Carta de V.S. de 23 del pa-
sado; acredita de nuevo, lo mucho-
que deuo al favor especial y gene-
rosidad de V.S. con el motivo de la
proxima Junta general; y hubie-
ra sin duda sido de singular com-
placencia mia el ver las prudentes
Maximas y cuerdas proposiciones
con que V.S. atraia los animos, de
todos los Vocales, al fin de importan-
tes Resoluciones para el bien comun;
Si miserados ciudadanos Domesticos
que estos dias seme han multiplicado

nome impidiesen lograr la dha
satisfaccion; pero al menos ninguno
embarazos pueden previrme dela
que espero tener en oxx y saue
los merecidos aplausos de los grand
aciertos que a conseguido V. E. en
Ocasion; y deseando en quales quier
concurrir con particular afecto al
del mayor Servicio y agrado de
V. E. Ruego a Dios la g. y prospere
en dilatada felicidad Como desea
Azcorta. 24 de Junio del 1712

De V. E. a V. E. sumas afec.
y Obligado bno.

Manuel Fran. de Alcub
Jauregui



E. J. L. Villa.

Con la Estimacion Correspondiente Res-
cuso la de V. con la noticia de haverme
incluido en el poder, para la proxima Junta
que V. M. E. D. M. L. Provincia de C. de C. de
brar el dia dos del proximo mes en la sala
de Ayuntamiento de V. ala que gustare con-
currir, sin embargo, de que mi Representa-
cion no podra autorizar conforme al Deseo y Obliga-
cion o que V. me tiene obligado y Consti-
tuido o emplearme en satisf. de V. o
quien mantengo V. en los dilatados D. que
puede y solicito San Sebastian y Puerto de
1749.

A la disposicion de V. su Obligado

C. Manuel Thomas de Arizaga
Favila

Cui s. mis: las honrosas expresio-
 nes que V. S. sin mérito me franquea
 por su favorecida, son preceptos in-
 excusables ante de una obediencia,
 y en su cumplimiento para que ha-
 desfrutaxlas en paz de días, y
 quede con el mayor honor y
 ha tan singular demostración,
 y contentado rendim. deseando
 Dios que a V. S. en su mayor
 grandeza lo m. a. que he men.
 Archau. 22 de Junio de 1742,

B. M. del 23. de junio
 Vendido al p. 82
 1744 Año de Orotava

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Journal".

Main body of handwritten text, appearing to be a journal entry or list, covering most of the page.

Al Sr. D. L. Villarreal Vergara
 Sr. D. Villarreal

Quedame lleno de reconocimientos la
 estimada carta de V. en que usando
 de generosa Madre à los muchos
 favores antes hechos me añade V.
 el honor de incluíame en el Poder
 de los Cav.^{os} que han de representar
 à V. en la próxima Junta General.

Esta tan apreciable señal con que el afecto
 de V. me persuade su patrocinio ali-
 enta mi confianza à suplicarla se
 sirva llevar à bien que como Regidor
 de esta Ciudad nombrado para la
 Junta pase à expresar las devidas
 gracias à V. asegurando à V.

1000

1915

25 Jan
Feb 1880

A la disposicion de V.
su ma. fac.^{da} hij. y atento su

Fa Domingo de Horaz

M. N. L. Villa de Vera

Con Reverente atencion
 Y sumo gusto he visto la carta
 de V. S. en fecha de 23 del pasado
 apreciando la m. Carina por
 el Amor Conque Cuidadora
 atiende a obsequiar a este
 de V. S. por medio tan autor
 zado como el de Incluyrme
 en el Dode y contribuirme
 para su Representacion en la
 Proxima Junta Gral. Con lo
 demas de su estimados y escla
 recidos hijos que componen
 esse Ill. Solar; favor que lo
 cause en los Nobles Carinos
 de una Amante Madre, y
 tan estimable para mi que
 no puedo corresponder sino
 con afectos agradecim.
 a V. S. deseando se Digne
 Conjerirme sus p. d. e. f.

para que obedezca gustoso

Don G. a N. en un
 con felicidad m. a. P. de
2 Junio 8 de 1799

J. M. de N. suma Pau
 p. de H. p.

Ant. de E. de auar
 L. de auar

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En el mayor aprecio y estimacion
 He merecido la favorecida R.O.S.
 de fha 23 del pasado mes de Mayo;
 y agradeciendo ala memoria que
 he merecido ala maternidad R.O.S.,
 para la concurrencia en la Junta
 gen. que á de celebran dando
 principio el día del moto. mo mes,
 ya que por mi indispensable
 ocupacion y Residencia en el manejo
 de los Repcos que la preda del
 Rey nro S. tiene fiado am cuidado,
 me priva del gusto que con
 complacencia tendria en la
 concurrencia, le digo en

124
Dar a U.S. esta satisfacci^{on}
comaglouandome de la venig^{on}
y distincion que en su acuerdo
me a dispensado U.S. de que
como verdadero Hijo quedo
anelando ocasiones en que
acreditar mi obediencia, pidiendo
a Dios prospere a U.S. de
felicidades que deseo. M

y Junio 23 de 1743

Am. de U.S. su
m. obto. y Rec. Hijo

Capta de guerra Juan

U. R. Villa de Bergara

H. J. L. Villa de Bragosa

Señor

Reconocimiento, de la especial honra,
que V. S.ª reside acaeme, en su apreciable, con-
ta, de incluirme en el Poder en compañía
de sus mas estimados Hijos para asistir
ala proxima Junta General, que esta, M.
H. y M. d. Provincia celebra, en la Sala de Reun-
tamientos de V. S.ª are recuerdo amn obliga-
cion, lo inescusable, que es amn afecto, como
Hijo tan favorecido, el rendir a V. S.ª las mas
expresivas gracias; que dando no con poco
sentimiento, de no poder disfrutar de su
Maternal finura, asistiendo como Hijo y
en Representacion de V. S.ª a ella; p.ª asiste are
dias merecido a esta N.ª la confianza de
fian amn correctos talentos en Representacion

dar me. *H^o S^{ra} Paspare a S.^a João*

Polonia Jumo 13 & 1793

Y. f. H. 2.

Don Jph Antonio de Narva,

1780
H. S.

178

Responde en afuera de la ciudad a favor
que a Vs. merced En su carta de 23 de
Mayo Ensimamandome a lo que me daban
Entonces deus distinguidos Sixto para
la firma General que L. M. R. M. L.
provincia de Guipuscoa celebra de el
clara de el futo En su carta de 23 de
En su carta de 23 de mayo que amonesta
la Milicia Comunal. Item
pleame el obsequio de Vs. que los
prospera los m. felus a. quederos.
Aviso de junio 11 - 1780

Mu. Reverente Servidor de
V. S.

M. R. L. Villa de Segura.
El Marqués de Villanueva
del Castillo

Hoble

He recibido con mi mayor estimacion
la carta en que V. S. me expresa la honra
que me hace incluíndome en el poder, ^{fa}
para que pueda concurrir á la Junta que
esta Gov.^a está en disposicion de celebrar en ^{Se}
su sala, con el apreciable título de Vecino)
digo; de que quedo sumamente agradecido ^{m-}
y deseo de corresponder con mi puntual ^m
obediencia á V. S. en quanto gustare mandar. ^a
me, como lo acreditaré, si V. S. me hace esta de
honra, quando passe á casa de V. S. con animo ^{is}
de asistir á la Junta, aunque estando ^o
antecedentemente empeñado por otra Repu. ^o
blica, no podría tener el gusto de ocupar el ^o
puesto de un ilustre Vecino.

Despito á V. S. mi rendida obediencia

gladina voluntad, conque ruego
prosperare a. l. dilatado, año. A. l.
Junio 25 de 1745.


Manuel J. de S. Alvarado

vendido hijo y sucesor

Manuel J. de S. Alvarado


Al. S.

173

Q

Contentosimo me ballo con el fa-
vor, que a V. S. mezeo en su muy
favorecida de 23 del pas. En que se
sabe honrrame con su precepto de
m Concurrancia a la Proxima Jun-
ta General, q sea ell. R. y Al. Proxm
cia de Guipuzcoa, celebrara en la Sa-
la de Ayuntamiento de V. S. de que agrade-
cido tributa m filial respecto las mas
dudas gracias, y aunque asi en esto,
come en Todo q. ceda en servicio de V. S.
desio complacale con Rendida Obb.
no dudo me dispensara V. S. qualquiera
falta, si acaso la Ocasionan los em-
barazos, q con sigio Trahen mis pre-

sentos Ocupaciones, y asegurado de
verdadero afecto, y deseo de servirle
phco a V.S. me mande q. sea de su a
do, subliuando, con repetidos precepto
la impaciencia, que p. ociosa, tiene
m Oob:

Hño S. le y prospere a V.S. o
su maior grandiza, m. a. Viana,
Juno 6 de 1719/

Por V. S. Sumas af
y Obed. mjo, y oblig. Servidor

El Conde de Echaz

La H. y L. Villa de Buzaxa:

Mi or 9 P 9
 Mi v. mo; Laudumguí
 dau onxau congueme atien
 de U. U. pudiexan hacex von
 pechova mi Obedienciã en vn
 avumpto que todo dice combe
 niencia hacia mi estimacion
 y honox; Por lo que repito a
 U. U. mi gratitud tributando
 le en parte de recompensa vn
 millon de gracias, y devcando
 que me propoxione U. U. nue
 vos motivos que no conser
 xando alparticular miterer
 mo puedan hacex bñrble la
 anterior pacion congue del
 uso empleaxme en su obvel
 guto, lo que haora executa
 re con mucho gusto por vi
 ha caso en mperxonal acnã
 tencia alav Juntas de Pro
 binçia logxo favorable oca
 sion de acreditar a U. U.
 todou modou mi rendimien
 to.

174
Exo v. Ge a V. S. enu
mayor grandera lo a qu
puede, yemenetex. Logron
y Mayo 31 de 1749

Donde se suman buro
Recon, Robado a uno

Donde se suman
de uno
C

M. J. L. Villa de Vergara.

Es muy acreditada la noble propen-
sion de V. S. en honrar sus D^{os}
entre los que siempre he merecido fin-
gularre favores, y su reconocimiento
debido acreditaran las ocasiones,
que se ofrecieren de complacer a
V. S. Agradecido al que al presente
te recibo con la apreciable carta,
de V. S. de 23, del pasado; pido a
Nro Señor quiera darme la di-
cha de hallarme libre de los insul-
tos, que padesco por mis ayes, para
que el día dos del proximo Julio,
tenga el colmado gusto de concurrir
a la función, que acrehedora a y

271
4
Sus mayores esmeros a V. S. acon-
tumbrar lograr el mas lucido des-
empeno. En su ma. felicidad pro-
pere a V. S.

No finos los dilatados
años que su mas apasionado hy-
drea. Lequeitro y Junio 3 de 1700

Am de V. S.

su mas ob.º hijo

Joseph Fran.º de Souza

N^o y L Villa de Vergara

La Carta de V^{os} de 22 del

parado, que la Recibo con me
maior estimacion, me defa suma

mente Reconocido alar espe-

cialer honrrar, q^{ue} merezco, dig-

nar de tal Madre, quedando

con la Sensible mortificacion,

de no poder obedecer a V^{os},

en lo que se dixue mandax me,

a causa de mi delicada Salud

no dudando, que V^{os} lleven

a bien mi justa disculpa, y

que me dispensara ocaros
en que pueda manifestar
a V^s mi fe^lal gratitud
con la que quedo, deseando
de Dios a V^s en su ma
grandeza los m^os a^os, que
le menester. Maxquina,
Junio 3 de 1742

B L M de V^s

o
sumaxo sexu

Dⁿ Bruno Max

de Obilla

Recebo de la Villa de Bergara

t

177

Recebo la favorecida carta de V. E.

23 de Mayo con el aprecio de V. E.

de las onzas que V. E. San Lorenzo me han

quea de nombrarme por V. E. de su hijo

por prelación en la de esta Provincia

Junta, que se celebrare en esta V. E. de Villa,

viendo esta noticia tan apreciable

paremi que con el de V. E. de Reconocimiento

a tan especial favor, para corresponder

al de V. E. de tan ocaiones en que alpe

dite mi justo ~~agradezimiento~~ agradecimiento en todo

lo que se del mayor obsequio a

M. H. y M. Leal Villa de Texapa.

H

178

Señora

Recibo la Carta de V. con mi mayor
aprecio y estimación por los muchos fa-
voros que V. se ha servido hacerme convidado me-
jor de esta Provincia celebra en esta
de V. a la qual he gustoso a recibir los fa-
voros que V. me hace. Quedo muy agradecido y
deseoso de complacer a V. y deseoso de que
la prospere a V. largos y dilatados años
Notifico y Junio 3 de 1749

En la Villa de Texapa a 3 de Junio de 1749

Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado, Don Juan de Alvarado, Don Juan de Alvarado, Don Juan de Alvarado

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

Ala de Paganá.

Enox.

Con la

Eximacion deuida, reuino la

apreciable de V.S. Con fha de 25 del Mesente, En

que, me hare la repetida honra, de hauserme inclui

do, En el Poder de V.S. P. Concurria, Como uno de sus

hijos, En su Asiento, En la primera sumatoria, &

En su Sala de Asiento Telesiora Esta N. V. M. L.

P. a de Cua maternal finera, quido sumam.

agradecido, Lindiendo a V.S. P. Ello, Con el amor, & con

no, & me corresponden, muchas gracias: Pero teni

endome Esta N. V. destinado, para el mismo &

En su Representacion, quido Con el sentim. de que,

no pueda lograr, el Desfrute, de la honra, que

V.S. se sirva hauserme; por Cua Circunstancia sup.

a V.S. Huelo a bien, el que Cumpliendo Con la igual &

Esta N. V. me tiene Esta antecipadam; deje

de Concurria, En Representacion de V.S.

Acuerda Ordenes Oficiales de la Real Audiencia de Mexico.
 al efecto de demandar el que se su cumplimiento
 me facilite las de su mayor agrado.

No Señor. D. a V. mucha Anos, p. q.
 Cobrar de honras, y beneficios. aus. Hijos.
 Motrico, Mayo 29 de 1749.

M. de V. Señor.

Los p. de V. su m. d. Rend. y oblig. p. q.

Ignacio Carr. Dominguez

Al Sr. D. Villa de Bengara.

180

Resivo.

Con la mayor estimacion
la Carta de V.S. y quedo mortificado de no
poder desahutar por mi mucha edad y
otros embaxaros, que me ocurren elavor
que se siue dispensarme; los que me impos-
ibilitan á concurrir al Congreso que espera
V.S. y lograr en él el honor de contarme por
uno de los hijos de V.S. a cuya disposicion
quedo deseando le Guarde Dios S. m. a.
Omaue A. de Junio de 1719.

En m. de S. sumas V. de S. y
y m. de S. S. m. de S.

En S. de S. de S. de S.

8. 200 7 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

R. L. J. de Vergara

Al honor de vuestra puesto V. en el numero
de sus hijos y con la gran represent^{on} de V. B. ante
asistir a la proxima. Untag^o de la Provi.^a,
corresponde mi respectu filial con todo
aquel afecto, q mece una memoria tan
estimable, y pues a favoros tan grandes
el aceptarlos, siendo propio interes, es el me
dio unico para explicar el agradecim^{to} debi
do, ofresco gustoso concurrir a diados
del mes proximo a la sala de Cuantam^{to}
de V. B. alograr parte de la honra q
ade difundir en sus hijos la misma
Petra Augusta madre

27
Ratifico a V. S. las veras
delasas rendida obediencia y ruego
a Dios S. a V. S. dilatados años
A 9 de Junio de 1799

A la obediencia de V. S. sumas obligas
Nuevamente he/o

Fico las de Altuna

ffte. or.

Con la estimacion, que debo me
 deora el apreciable favor que Vs.
 se sirve dispensarme, hauendo
 tenido à bien Inclureme en su
 Poder, y la asistencia en su nom-
 bre à la Junta G^{al}. q^e da M^{te}. F.
 y M^{te}. L. Provincia de Guipuzcoa
 celebraria desde el dia de. El
 proximo Julio en la sala de
 Ayuntam^{to}. de Vs. y siendo tan de
 mi mayor satisfaccion el espe-
 cialismo D^{no}, que merece
 à Vs. quedo con la correspond^{te}.
 manifestar^{on} ano permitirme

mis continuados achaques. V^{os}.

Exo. R. que à Vs. m^s.
a.º Pabaxin 20 de Junio 1742

Mr. H. & J. a. Legum. & La. H. J. L. Villa & Argueta